GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3734 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Resolución N° 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978 determinó que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".*

2. Que según lo establecido en los artículos 8° y subsiguientes del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el servidor público **ANGEL ARNOBY ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.389, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Planeación Departamental, tiene derecho al disfrute de vacaciones, por el tiempo de servicio comprendido del **12 de enero de 2022 al 11 de enero de 2023.**

3. Que de acuerdo a Formato de Novedades de fecha 28 de agosto de 2024, mediante el cual se concertó entre el jefe inmediato y el servidor público, se hace necesario conceder las vacaciones a que tiene derecho el servidor.

4. Que el artículo 9° del Decreto 1045 de 1978 determinó que *"Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución".*

5. Que mediante Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca efectuó una delegación de competencias administrativas en el Secretario (a) General y Desarrollo Institucional, entre las cuales se encuentra: *"(…) 3. Autorizar el disfrute de vacaciones y su pago, su interrupción, reanudación, aplazamiento, acumulación y compensación en dinero."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al servidor público **ANGEL ARNOBY ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.389, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

RESOLUCIÓN No. 3734 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público de la Gobernación de Arauca

Planeación Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 25 de noviembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, debiendo reintegrarse a sus funciones, el día 16 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al servidor **ANGEL ARNOBY ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.389.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los: 31 OCT 2024

NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGELICA MARIA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó Aspectos Administrativos:	JUAN CARLOS LOPEZ	PROFESIONAL DE APOYO SGDI	
Revisó Aspectos Jurídicos:	ADRIANA MARCELA GUERRA JAIMES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			